

Código de Ética y Conducta

Copacol



Código: MTC-008/19

Revisión: 03

Código de Ética y Conducta

Copacol

Elaborado:
Gerente de Gestión de Pessoas

Verificado:
Superintendente Administrativo Financiero

Aprobado:
Junta Ejecutiva

Índice

Mensaje de la Junta Ejecutiva.....	04
Nuestro propósito y valores.....	06
Ética empresarial.....	09
Seguridad y salud.....	09
Medio ambiente.....	10
Relaciones.....	10
Ambiente de trabajo.....	11
Obsequios y regalos.....	12
Uso de internet	12
Confidencialidad	13
Relación con la prensa y los organismos públicos.....	13
Canal de comunicación e denuncia.....	13
Penalizaciones	14
Cumplimiento del Código.....	14

Mensaje de la Junta Ejecutiva

Copacol es reconocida por la calidad de sus productos y servicios y también por la promoción del cooperativismo moderno a favor de sus socios, colaboradores y toda la sociedad como generador de bien social.

Los compromisos vanguardia asumidos por Copacol, para gestionar los objetivos de la Cooperativa y del Cooperativismo, nos hacen sentir orgullosos del ideal sembrado por sus fundadores en 1963.

Copacol, a lo largo de su existencia, se ha guiado por operar en el agronegocio global de manera sustentable, valorando los derechos humanos y contribuyendo al desarrollo de las actividades de sus miembros, colaboradores y del medio ambiente.

Los valores de ética y moral son pilares sólidos a los que Copacol no renuncia, demostrando a lo largo de su existencia que es posible obtener los resultados financieros necesarios para la continuidad de sus proyectos, respetando los valores que guían la vida, el bien máspreciado del ser humano.

El Programa de Compliance de Copacol está formateado para que los tratos y relaciones con el sector privado y el público se lleven a cabo en estricto cumplimiento con la legislación.

El Código de Ética y Conducta agregado al Programa de Compliance, instituidos por Copacol, fortalece los ideales de los cooperativistas y se esfuerza por la integridad y el cumplimiento en sus procesos y negocios.



Valter Pitqi
Director Ejecutivo



Nuestro propósito:

**Generar valor para miembros,
empleados, clientes y socios a
través de la cooperación en
agronegocios.**





Valores

- Ética y honestidad
- Responsabilidad
- Respeto por las diferencias
- Cooperación

Ética y Honestidad

Hacer lo correcto incluso cuando lo correcto es lo más difícil de hacer.

Responsabilidad

Es la obligación de responder por las acciones, decisiones y sus consecuencias, con cuidado de la imagen, el patrimonio y la marca Copacol.

Respeto las diferencias

Respetar la diversidad de opiniones y opciones individuales y colectivas.

Cooperación

Trabajar de manera integrada, colaborando, compartiendo esfuerzos, habilidades y recursos para la excelencia.

Ética empresarial

- 1.** Copacol está comprometida con el desarrollo ético en la conducción de sus negocios, para no admitir la práctica de la corrupción, el uso del trabajo infantil, el trabajo esclavo y forzoso u otro tipo de desprecio a la ley en sus relaciones comerciales e institucionales.
- 2.** Los Directores, Consejeros de administración, Asesores Fiscales, cooperativistas y colaboradores de Copacol, sin excepción, deben actuar con rigor ético en cumplimiento de las leyes y prácticas profesionales de probidad y buena fe.
- 3.** Copacol no acepta la oferta de sobornos o ventajas para obtener privilegios.

Salud y seguridad

- 4.** Copacol valora la generación de empleo, la seguridad en el trabajo desarrollado por sus empleados, el respeto a los derechos humanos y la generación de bien social.
- 5.** Cada empleado debe cumplir con todas las normas de salud y seguridad y estar al tanto de cualquier tipo de actividad que eventualmente pueda causar un accidente.
- 6.** No se realizarán actividades consideradas de riesgo sin la autorización previa y expresa del superior jerárquico del empleado que realice el trabajo considerado de riesgo.

Medio ambiente

7. Copacol, en el desarrollo de su objetivo económico y social, tiene como prioridad la protección del medio ambiente, apuntando a la sostenibilidad de sus actividades y de sus cooperativistas, promoviendo prácticas y acciones de conciencia ambiental.

8. Copacol respeta los derechos de propiedad, el uso regular de la tierra y la legislación pertinente y sus propiedades se adquieren de acuerdo con la ley.

Relaciones

9. La relación entre todos los empleados de Copacol debe ser armoniosa y respetuosa, sin discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, color, clase social, sexo, credo, religión, discapacidad o limitación física, edad y posición jerárquica, con el fin de preservar los valores individuales, no aceptándose actitudes de acoso moral o sexual.

10. Los valores de relación profesional y humana se extienden a los cooperativistas de Copacol, sin favoritismo por parte de los empleados debido al potencial económico y financiero del cooperativista, y el trato debe ser igualitario para todos.

11. Los valores de relación profesional y humana también se extienden a los clientes y proveedores de Copacol, sin que los empleados favorezcan ventajas ilegales.

12. Copacol adopta procedimientos que le permiten garantizar la remuneración contractual a sus empleados, observando los valores de meritocracia para la promoción funcional, despreciando los valores de parentesco y de amistad personal.

13. Copacol reconoce a los sindicatos y respeta el derecho a la libre asociación de sus empleados.

14. Copacol está comprometida con el desarrollo socioeconómico de la comunidad en la que opera.

Ambiente de trabajo

15. Los empleados tienen estrictamente prohibido consumir o estar bajo la influencia del alcohol, drogas lícitas o ilícitas, o portar armas en el lugar de trabajo.

16. El proceso de compra no puede ser realizado por un empleado relacionado con el proveedor o involucrado en la negociación que tenga un parentesco de segundo grado.

17. Los empleados no deben realizar ningún tipo de comercio interno durante las horas y en el ambiente de trabajo, realizar actividades paralelas que entren en conflicto y/o compitan con los intereses de Copacol o estar ausentes durante las horas de oficina para atender actividades privadas, ya sean agrícolas o comerciales.

18. Los empleados no deben promover conversaciones paralelas, que no estén relacionadas con el ambiente laboral, chismes y rumores durante las horas de trabajo.

Regalos y obsequios

19. Los empleados de Copacol tienen prohibido recibir de los cooperativistas, clientes y proveedores, ventajas, regalos u obsequios de cualquier tipo, excepto artículos sin valor comercial.

20. En el caso específico de costeo de viajes, alojamientos y beneficios ofrecidos por cooperativistas, proveedores o clientes, estos están sujetos a la aprobación previa de la Superintendencia del área receptora de la oferta.

Uso de internet

21. El uso de Internet solo podrá utilizarse para asuntos de interés profesional de Copacol, y su uso para otros fines está prohibido.

22. Queda prohibido el uso de las redes sociales, incluido WhatsApp, durante las horas de trabajo, para intereses personales, ya sea a través de equipos propios o de Copacol.

Confidencialidad

23. Los empleados deben respetar la confidencialidad de las informaciones relativas a Copacol, de sus cooperativistas, clientes y proveedores, incluida la propiedad industrial e intelectual y la protección de datos personales.

24. Copacol vela por la protección de los datos personales de sus cooperativistas, empleados, clientes y proveedores.

Relación con la prensa y los organismos públicos

25. La relación institucional de Copacol con la prensa y con los órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial será realizada por el Director Presidente del Consejo de Administración, o por una persona autorizada por él.

Canal de comunicación y denuncia

26. Copacol proporciona líneas directas para denunciar violaciones éticas y de irregularidades internas y externas, garantizando el anonimato del denunciante y la confidencialidad de los asuntos tratados, no permitiendo represalias.

Sanciones

27. El incumplimiento de cualquier norma contenida en este Código, de las Normas Administrativas Internas y de la ley dará lugar a la aplicación de una sanción civil, penal y/o laboral, según sea el caso.

28. El acto de omisión de denunciar irregularidades se considerará infracción a efectos de la aplicación de las sanciones recogidas en el punto anterior.

Cumplimiento del Código

29. Copacol pondrá a disposición de todos sus colaboradores este Código, para su estricto cumplimiento, con el fin de establecer una relación de confianza y credibilidad para la construcción de un ambiente de trabajo armonioso, respetuoso y saludable.

30. La Junta Ejecutiva de Copacol, siempre que sea necesario, editará Normas Administrativas Internas, cuyo contenido se divulgará a todos los empleados del sector laboral correspondiente, e integrará tácitamente este Código de Ética y Conducta.

31. Este código está sujeto a actualizaciones periódicas.

Coopera
Siempre